



AYUNTAMIENTO DE

Cabezón de Pisuerga

ACTA Nº --/2017 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA EL DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE



En Cabezón de Pisuerga a las trece treinta horas del viernes uno de septiembre de dos mil diecisiete, se reúnen en la Alcaldía del Ayuntamiento los Sres. Concejales que a continuación se relacionan a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación que ha sido previa y legalmente convocada.

Alcalde-Presidente:

D. Arturo Fernández Pérez CsM

Concejales:

D. José Luis López Estébanez CsM

Dª María de los Milagros Soto Villate CsM

D. Luis Ángel Fernández Bayón PSOE

D. Pedro Pablo Santamaría Sáez PSOE

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera PP

Dª Susana Calvo García PP

D. Ángel Busnadiago Nieto PP

D. Rubén Pérez Rodríguez PP

No asisten Dª María del Carmen Caballero Valdeón PSOE ni Dña. Sonia Rancho Centeno PP

Bajo la Presidencia del Alcalde, D. Arturo Fernández Pérez y asistidos por el Secretario de la Corporación D. Pablo Rivera Fernández de Velasco, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Abierta la sesión por el Presidente, tras haberse comprobado por el Secretario la existencia del quórum suficiente para su inicio, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO: APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO URGENTE DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017

Pregunta la Alcaldía si algún concejal quiere realizar alguna reclamación o sugerencia al borrador del acta de la sesión de veintiocho de junio de dos mil diecisiete que les ha sido entregada junto con la convocatoria.

No se realiza ninguna.

Sometido a votación ordinaria, el borrador se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO: RESOLUCIÓN RECURSO PRESENTADO POR DÑA. MERCEDES CASTAÑO SÁNCHEZ FRENTE AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 10/2017 Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO:

Por Secretaría se da lectura íntegra al dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar Social celebrada el 29 de agosto de 2017 que es el siguiente:

Vista la Providencia de la Alcaldía de fecha 27 de julio de 2017 que literalmente dice:

Visto el recurso presentado por Dª Mercedes Castaño Sánchez, en fecha 26/07/2017, con número de registro de entrada 2308, frente al acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito Nº10/2017 por la modalidad de crédito extraordinario. DISPONGO: Que por Secretaría-Intervención se emita Informe-Propuesta sobre dicho recurso.

Visto el informe de Secretaría-Intervención de 24 de agosto de 2017 que literalmente dice:

Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga

Plaza de la Concordia, 1, Cabezón de Pisuerga. 47260 Valladolid. Tfno. 983500005. Fax: 983500370



AYUNTAMIENTO DE

Cabezón de Pisuerga

“ El artículo 17.4 del TRLRHL exige acreditación de que los ingresos previstos en el presupuesto vengan efectuándose con normalidad, sin especificar la forma, de lo que se puede deducir que la manifestación de la Intervención Municipal es suficiente acreditación (Apartado QUINTO del informe, dice literalmente “Se deduce de la información contable que los ingresos presupuestados vienen efectuándose conforme a lo previsto” o sea, con normalidad)

De lo anteriormente expuesto, se deduce la procedencia de la desestimación de la alegación presentada”

Propone la Presidencia se dictamine favorablemente la desestimación de la alegación presentada.

Pregunta si Algún miembro de la Comisión quiere realizar intervención o pregunta.

D. Luis Ángel Fernández Bayón se muestra de acuerdo con la propuesta

D. Víctor Coloma considera que no se ha acreditado la exigencia del artículo 177.4 del TRLRHL ya que el mero informe de la Intervención no es suficiente y requiere certificación expresa acreditativa de su cumplimiento apoyada en documentación contable.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por CUATRO VOTOS A FAVOR (Csm y PSOE) y TRES EN CONTRA (PP) LA ALEGACIÓN ES DESESTIMADA

Pregunta la Alcaldía si algún concejal quiere realizar alguna intervención o pregunta.

D. Víctor Coloma reitera su intervención en Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar Social celebrada el 29 de agosto de 2017.

D. José Luis López manifiesta su extrañeza de que se haya presentado una alegación al expediente fundamentada en la falta de una documentación cuando no hay constancia en las dependencias municipales de que ninguna persona haya consultado el expediente durante el periodo de información pública.

D. Luis Ángel Fernández considera que si se ha producido alguna anomalía debe averiguarse lo sucedido.

D. Víctor Coloma expone que no consta en el expediente la propuesta por escrito de la Alcaldía por lo que solicita se retire el asunto del orden del día.

Tras diversas deliberaciones, y aun considerando que la propuesta verbal de la Alcaldía es suficiente y que la acción de D. Víctor Coloma es meramente obstruccionista, conforme a lo previsto en el artículo 92 del ROFRJ de las Entidades Locales, se somete a votación la retirada del asunto del orden del día siendo aprobada por unanimidad, por lo que no ha lugar a votar propuesta de acuerdo.

Por la Presidencia se levanta la sesión a las trece horas y cincuenta minutos de día de su inicio, de lo cual se redacta el presente acta.

Vº Bº

El Alcalde



Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga

Plaza de la Concordia, 1, Cabezón de Pisuerga. 47260 Valladolid. Tfno. 983500005. Fax: 983500370